



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01079111- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2022-01079111- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora Dra. María Inés Loyola, solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Alejandra Pereyra, D.N.I. N° 34.440.005, en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Cátedra "A"- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alejandra Pereyra, D.N.I. N.º 34.440.005 ha sido admitida como adscripta en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra "A" por el período comprendido entre el 01 de marzo del 2020 y el 01 de marzo del año 2022 -Resolución Decanal N° 468/2020;

Que la docente María Inés Loyola ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Alejandra Pereyra;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Pereyra, Alejandra, D.N.I. N° 34.440.005 en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Cátedra "A"- de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2020 y 2021 (del 01 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2022).

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la profesora Dra. María Inés Loyola y el profesor Lic. Pedro Garello.

ARTÍCULO 3º : Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

